

RESOLUCIÓN No. 044 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "CASINO DE LA MEDELLÍN, PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS 4828 Y 4833 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado "CASINO DE LA MEDELLÍN".

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "CASINO DE LA MEDELLÍN", para los sorteos ordinarios 4828 y 4833, que se jugará el 27 de marzo y el 2 de mayo de 2026, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que los sorteos ordinarios 4828 y 4833 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de combinaciones de imágenes de casino. Cada fracción contendrá una imagen.

Para ganar, es necesario que coincidan las figuras o abreviaturas de las tres imágenes del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

El billete de los sorteos 4828 y 4833 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene una figura del casino, a través del cual se participa.

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones contienen una combinación de abreviaciones correspondientes a los nombres de las figuras del casino.

Para participar en el juego promocional una persona mayor de edad deberá comprar el billete completo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Determinar que será ganador del promocional CASINO DE LA MEDELLÍN todo aquel comprador del billete completo de los sorteos ordinarios 4828 y 4833 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 27 de marzo y el sábado 02 de mayo de 2026, que acierten el sorteo del juego, que coincidan las imágenes de las tres figuras de casino del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

Las figuras y/o combinaciones deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El número de combinaciones posibles del juego estará determinado por 20 figuras, las cuales estarán representadas cada una de ellas por un número de figura de la siguiente forma:

01 CEREZA - CER, 02 LIMÓN - LIM, 03 CIRUELA - CIR, 04 NARANJA - NAR, 05 MANZANA - MAN, 06 SANDÍA - SAN, 07 UVA - UVA, 08 TREBOL - TRE, 09 BAR - BAR, 10 DIAMANTE - DIA, 11 PICA - PIC, 12 CORAZÓN - COR, 13 TREBOL - TRB, 14 RUBI - RUB, 15 SIETE - STE, 16 CORONA - CRN, 17 HERRADURA - HER, 18 CAMPANA - CAM, 19 MONEDA - MON y 20 ESTRELLA - EST.



El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS: Estipular que el plan de premios promocional para el comprador de los sorteos ordinarios 4828 y 4833 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 27 de marzo y el sábado 02 de mayo será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Casino de la Medellín	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	62	2	\$ 62.000.000
Total general				62	2	\$ 62.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

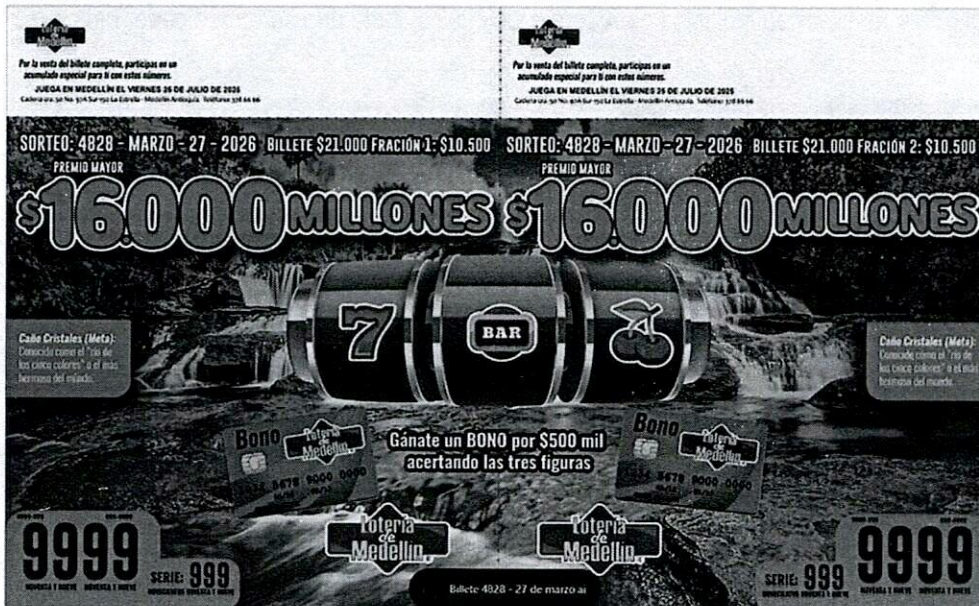
ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Determinar que la Entidad estima un presupuesto de hasta sesenta y dos millones de pesos (\$62.000.000) para la realización del juego promocional CASINO DE LA MEDELLIN en los sorteos 4828 y 4833.

ARTÍCULO SEXTO: COBERTURA. Establecer que el promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Disponer que el promocional aplica para el canal preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: DURACIÓN. Establecer que el promocional CASINO DE LA MEDELLÍN, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos 4828 y 4833 a jugar el viernes 27 de marzo y el sábado 02 de mayo de 2026.

ARTÍCULO NOVENO: BILLETE. Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



**imágenes de referencia

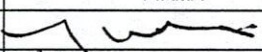
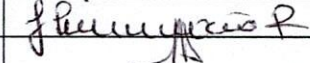
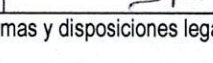
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional, como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el trece (13) de marzo de 2026.


NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

[Faint, illegible handwritten text]





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Fecha de Indexación: 12/03/2026 16:39

Folios: 1

Medellín, marzo 12 de 2026

Radicado: 2026000336

Señora:

ISABEL POSADA BARRERA

Secretaría General

Lotería de Medellín

Medellín

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional CASINO DE LA MEDELLÍN, para los sorteos ordinarios 4828 y 4833 a jugar el viernes 27 de marzo y el sábado 02 de mayo de 2025.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado CASINO DE LA MEDELLIN, para los sorteos ordinarios 4828 y 4833 en la vigencia 2026, los cuales cuentan con las siguientes características:

CONDICIONES

Los sorteos ordinarios 4828 y 4833 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de combinaciones de imágenes de casino. Cada fracción contendrá una imagen.

Para ganar, es necesario que coincidan las figuras o abreviaturas de las tres imágenes del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

El billete de los sorteos 4828 y 4833 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene una figura del casino, a través del cual se participa.

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones contienen una combinación de abreviaciones correspondientes a los nombres de las figuras del casino.

Para participar en el juego promocional una persona mayor de edad deberá comprar el billete completo.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

METODOLOGÍA

Será ganador del promocional CASINO DE LA MEDELLÍN todo aquel comprador del billete completo de los sorteos ordinarios 4828 y 4833 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 27 de marzo y el sábado 02 de mayo de 2026, que acierten el sorteo del juego, que coincidan las imágenes de las tres figuras de casino del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

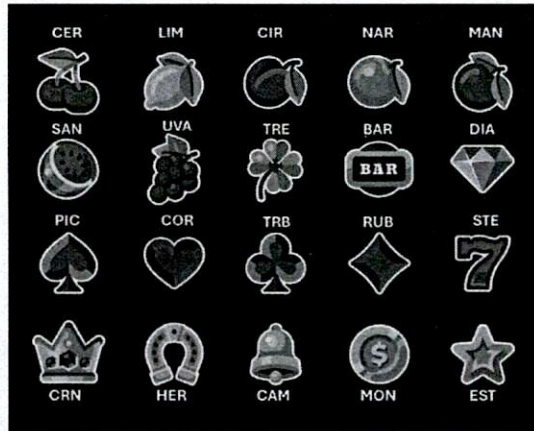
Las figuras y/o combinaciones deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El número de combinaciones posibles del juego estará determinado por 20 figuras, las cuales estarán representadas cada una de ellas por un número de figura de la siguiente forma:

- 01 CEREZA - CERI
- 02 LIMÓN - LIM
- 03 CIRUELA - CIR
- 04 NARANJA - NAR
- 05 MANZANA - MAN
- 06 SANDÍA - SAN
- 07 UVA - UVA
- 08 TREBOL - TRE
- 09 BAR - BAR
- 10 DIAMANTE - DIA
- 11 PÍCA - PIC
- 12 CORAZÓN - COR
- 13 TREBOL - TRB
- 14. RUBI - RUB
- 15 SIETE - STE
- 16 CORONA - CRN
- 17 HERRADURA - HER
- 18 CAMPANA - CAM
- 19 MONEDA - MON
- 20 ESTRELLA - EST



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 -12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para el comprador de los sorteos ordinarios 4828 y 4833 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 27 de marzo y el sábado 02 de mayo será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Casino de la Medellín	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	62	2	\$ 62.000.000
Total general				62	2	\$ 62.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

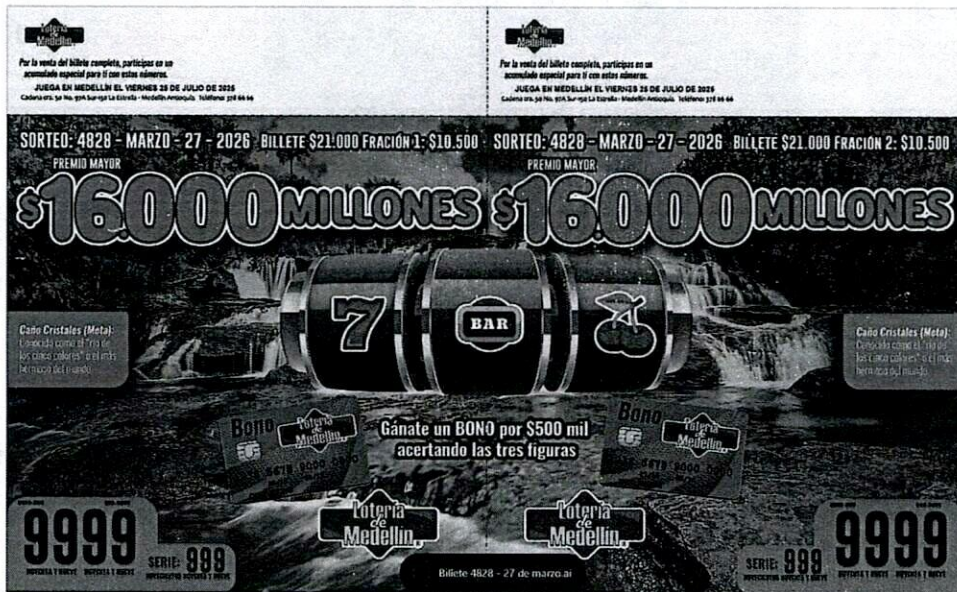
La Entidad estima un presupuesto de hasta sesenta y dos millones de pesos (\$62.000.000) para la realización del juego promocional CASINO DE LA MEDELLIN en los sorteos 4828 y 4833.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



*imagen de referencia



*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional CASINO DE LA MEDELLÍN, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos 4828 y 4833 a jugar el viernes 27 de marzo y el sábado 02 de mayo de 2026.

COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional CASINO DE LA MEDELLÍN.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,


JUAN PABLO MACÍA RINCÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones

